

a don Antonio Abril Lorenzio, presunt.
la calidad de dar fianza en la forma
Regular

— Por Mayor-domo de la hermita y Ermita
de nra. Sra. de la Peña de Canava, senor
bra de la misma conformidad ad. Fran-
Ramon de sea Moya, cexigo de menor
concalidad de dar fianza lega lland,
abonada en la forma Regular

— Por Mayor-domo de la Capadria y limonay
las animas desta Villa, se nombra
Vna conformidad ad. don Sebastian Vate,
de Alarcón y presunt. concalidad de dar
fianza, y asimismo no se alguno de
nombreados; y que los que se han de ser a
cudan ad. sus quenta dentro de
quinze dias sig. con los Reales de Justo-
ficaz y cargo y data

— Por Mayor-domo de S. Sebastian y subhe-
rita y desta extra muro desta Villa
se nombra de Vna conformidad, ad. Be-
tura Puerta vez. desta Villa ad. se
notifique lo azepte y fize

— Por Mayor-domo de S. Justin y subhe-
ta extra muro desta Villa se nom-
bra a Fran. Luis, y tenedo asi ofe-
do el suso dho

Y por hauease concludo los nombra-
aque deue concurren dho S. Justo-
la firmada y

D. N. S. Juan
Canal

y hauiendo visto dho dho ten. curia
la dha asistencia de comisario y
tenido, estos pte Ayuntamiento. se fo-
tuno esta clez. en la forma sig.
Por Mayor-domo de Conzejo; se nombra
Don Garcia de Beltran, ad. se lea
ben y su azepte y fize

